Boletín AUTONOMÍA

Mesa Nacional Indígena Costa Rica
MNICR

Promoviendo la Autonomía y el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas

Bribri, Brunka, Cabécar, Chorotega, Huetár, Maleku, Ngöbe y Térraba

mnicr@mesaindigenacr.org www.mesaindigenacr.org

Boletín # 115, Costa Rica, 5 de enero 2015

Diputados / as deben votar ley de autonomía indígena

San José, Costa Rica, 05-01-15 (MNICR). FELIZ AÑO 2015. Nuevo año, mismos retos históricos para los Pueblos Indígenas. En Agosto del 2014 el movimiento indígena presento una agenda indígena nacional prioritaria al Presidente de la Republica Luis Guillermo Solís. En esta agenda que es producto de años de luchas y consensos para buscar alternativa real y viable que permitan la implementación de los derechos indígenas consignados en la legislación nacional vigente como de los convenios internacionales ratificados por nuestro país. El tema territorial es sin duda el de mayor prioridad no solo por la presión por la tierra, las invasiones ilegales en los territorios indígenas por diversos intereses, pero además porque el territorio es la vida misma de los pueblos indígenas y con ello se garantiza la vida de todos y del mismo planeta, cuando finalmente se reconoce en los foros internacionales, que son los modos de producción y conservación de los pueblos indígenas, la garantía de sostenibilidad del planeta.

El Gobierno que inicio sus labores en mayo del 2014 tanto en campaña para su elección como al momento de recibir la agenda indígena manifestó su compromiso de buscar soluciones reales a esos viejos problemas que aquejan a los pueblos indígenas. Manifestó establecer un equipo especifico en la Presidencia para llevar adelante estos reclamos indígenas y desde el mismo equipo de trabajo presidencial se manifestó en reiteradas ocasiones de darle todas las energías a buscar solución al mismo, pasaron los meses pero no se concretaron acciones en temas como la Mesa de Dialogo y como operativizar la misma agenda presentada. El movimiento indígena ha sido claro, que la única forma de solucionar esos viejos problemas es un abordaje integral y de fondo. Por ello las organizaciones se desesperan al no tener claridad por donde se realizaran las acciones desde el Gobierno y por el contrario la presión en el territorio indígena de Salitre y otros territorios suben de nivel. El encarcelamiento de un dirigente, el compañeros Sergio Rojas se observa más bien como una señal negativa de como el estado pretende responder a las demandas indígenas.

Finalmente dos hechos importantes, el primero el establecimiento de la Sub Comisión de diputados dentro de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, para analizar la situación indígena en el país y dentro de ello observar que pasa con el proyecto de ley de desarrollo autónomo. Esta comisión inicio sus funciones convocando a dirigentes y definiendo una ruta de trabajo de octubre a marzo del 2015.Y segundo, casi al cierre del año el Presidente de la Republica, mediante decreto del 18 de diciembre convocó a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el Expediente 14.352 “Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas”, legislación que es una deuda histórica, y sobre la cual los diputados y diputadas deben abandonar su táctica dilatoria como lo han hecho durante dos décadas, para no votarlo en primera y segunda lecturas en el plenario. Los y las legisladores deben asumir su responsabilidad y votarlo para convertirlo en ley o enviarlo al archivo definitivamente.

El Proyecto de Ley es una iniciativa del movimiento indígena nacional, desde el mes de noviembre de 1994, y actualmente se encuentra en el periodo de mociones vía artículo 137 del reglamento legislativo, habiendo superado tres sesiones de cuatro sesiones que contempla dicha norma. El proyecto ha sido consultado en dos ocasiones a nuestros pueblos, la primera entre 1995 y 1997, y la segunda entre el 2005 y 2007, en ambos casos las comunidades indígenas dieron sus aportes y consentimiento para que el proyecto se convierta en Ley de la República. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, aprobó una metodología (elaborada por los indígenas) para la consulta. La Consulta fue publicitada con múltiples medios a los que tienen accesos las comunidades. ***La versión actual del proyecto de ley es producto de la propuesta indígena en el proceso de la consulta. En asambleas comunitarias autónomamente cada Territorio eligió a “Delegados al Proyecto de Ley”, con el mandato de dar seguimiento al mismo hasta su votación en la Asamblea Legislativa. En plenaria conjunta durante 3 días completos los Delegados al Proyecto de Ley y la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consensuaron el texto actual.*** Diversos aspectos del contenido del proyecto de ley se han dado a conocer en las radios comunitarias. La consulta fue validada por el Tribunal Supremo de Elecciones, la Defensoría de los Habitantes, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, el Sistema de las Naciones Unidas, y la Organización Internacional del Trabajo.

La oposición (CONAI y algunas Asociaciones de Desarrollo Indígenas “ADIs”) al proyecto de ley, tuvieron audiencias para emitir sus argumentación, y en ningún momento pudieron sustentar su oposición. Al proceso de consulta se le presentaron dos impugnaciones en la Sala Constitucional, ambos fueron declarados sin lugar.

Boletín AUTONOMÍA

Mesa Nacional Indígena Costa Rica

MNICR

Promoviendo la Autonomía y el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas

Bribri, Brunka, Cabécar, Chorotega, Huetár, Maleku, Ngöbe y Térraba

mnicr@mesaindigenacr.org www.mesaindigenacr.org

Boletín # 115, Costa Rica, 5 de enero 2015

¿Por qué conviene el Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas?

El reconocimiento de la autonomía indígena, se inserta dentro de una nueva visión que ha de caracterizar a la democracia costarricense del siglo XXI. Es un instrumento que posibilita un cambio paulatino del modo de concebir los derechos de nuestros Pueblos Indígenas a regir sus propios destinos, dentro de un sistema que reconozca su realidad multicultural. Nos otorgará el reconocimiento y respeto legal, por parte del Estado, a nuestras formas de organización propia, la representación social y la administración de los Territorios Indígenas. Nos otorgará el derecho como Pueblos Indígenas a la propiedad sobre todo nuestro territorio y reconoce el derecho de los Pueblos Indígenas sobre los sitios de carácter ceremonial, espiritual y de interés cultural o medicinal de los pueblos. Reconoce el derecho de los Pueblos Indígenas al uso de la medicina cultural en forma preventiva y curativa como la utilizaron nuestros antepasados. Reconoce el derecho indígena como fuente de derecho y aplicación, compatible con el ordenamiento jurídico nacional. La autonomía de los Pueblos Indígenas, es un aporte de las comunidades más ancestrales al proceso democrático del futuro, que se regirá por la democracia participativa.

Fondo de la oposición al proyecto de ley: Despojo de las tierras y sus recursos indígenas

El despojo de la tierra y recursos indígenas viene desde hace décadas debido a las acciones promovidas por instituciones gubernamentales que generaron transacciones de tierras por diversas formas inmorales e ilegales de indígenas a no indígenas minifundistas y latifundistas ocupantes ilegales, con la complicidad de abogados y notarios; situación que la gubernamental Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) ha desatendido y debió haber evitado de acuerdo con las facultades que le otorga la ley, por lo tanto se convierte en cómplice.

En los últimos años la presión sobre las tierras indígenas se ha incrementado considerablemente por parte de poderes del Estado, privados, y políticos, por intereses particulares en la construcción de hidroeléctricas, exploraciones y explotaciones mineras, petroleras y de gas natural; así como sobre los recursos de la diversidad biológica, el agua y la imposición *per se* de proyectos transnacionales como el caso de REDD+. Situación que la cual personas no indígenas ocupantes ilegales de tierras, aliados con indígenas que han perdido su identidad y relación cosmogónica con la tierra, ven una oportunidad de oro para obtener exorbitantes indemnizaciones del Estado por las tierras propiedad de los pueblos indígenas, o bien disfrutar de jugosos salarios por pasar sobre los derechos indígenas.

Con la convocatoria del proyecto de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, nuevamente saltaran a la vista los intereses por las tierras y sus recursos indígenas en forma de oposición al proyecto, con argumentos mediáticos carentes de todo fundamento, tal como lo han hecho históricamente.

El proyecto de ley y la autonomía en la práctica

Mientras las diferentes administraciones de la Asamblea Legislativa no han tenido voluntad política de votar positiva o negativamente el proyecto de ley, las comunidades y el movimiento indígena han venido implementando con contenido del mismo, a través de ir organizando o reorientando sus gobiernos territoriales, la recuperación de la tierra y sus recursos, la construcción de una nueva relación entre los poderes del estado y los pueblos, por ejemplo: a través de la Mesa de Diálogo Permanente Gobierno – Indígenas (7 territorios) de la región de Buenos Aires y Pérez Zeledón, donde se han realizado importantes aportes en la solución de la situación de la tierra, la gobernabilidad y los planes de desarrollo de las comunidades; y la Subcomisión para el Estudio de la Situación de los Pueblos Indígenas de la Comisión de Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, que tiene la responsabilidad de emitir opiniones y recomendaciones para que el poder legislativo atienda los derechos indígenas de acuerdo a su espíritu.

Cualquier acción estatal que pretenda impulsar el desarrollo autónomo indígena, debe de ir acompañada de una adecuación del marco legal y la asignación de los recursos necesarios en el presupuesto nacional, para que la acción sea efectiva, caso contrario no se pueden esperar avances.

Boletín AUTONOMÍA



Promoviendo la Autonomía y el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas

Bribri, Brunka, Cabécar, Chorotega, Huetár, Maleku, Ngöbe y Térraba

mnicr@mesaindigenacr.org www.mesaindigenacr.org

Boletín # 115, Costa Rica, 5 de enero 2015

Llamado indígena

A los jefes y jefas de fracción a la Asamblea Legislativa, para que ubiquen el Expediente 14.352 "Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas" en el primer lugar de la agenda del plenario. Y ***a los diputados y diputadas*** a que asuman su responsabilidad y voten el referido proyecto y salden así, la deuda que tienen con los pueblos indígenas.

A las comunidades y dirigencia indígena para que nos mantengamos en sesión permanente y ejerzamos las acciones políticas suficientes para que la Asamblea Legislativa cumpla con su responsabilidad de votar el proyecto de ley. Así como estar atentos a las infundadas argumentaciones de los opositores a la ley de autonomía.

LLAMADO A LA DIRIGENCIA, ORGANIZACIONES INDIGENAS Y ORGANIZACIONES DE APOYO

El proyecto de ley es una bandera que convoca todos los temas de la agenda indígena y simboliza la aspiración de los pueblos indígenas. Debemos unir todos los esfuerzos para defender nuestros intereses, ya sabemos que las fuerzas históricas en contra de los derechos indígenas y que están más bien a favor de quitarles los recursos a los pueblos indígenas se organizan para oponerse como lo han hechos por dos décadas. Veremos las mismas caras y otras nuevas que logran involucrar por intereses particulares, pero que se conocen porque no tienen planteamiento de fondo en contra del proyecto de ley. Convocamos a los grupos de apoyo, Universidades y organizaciones amigas de los pueblos indígenas, a cerrar trincheras y apoyar al movimiento indígena en sus justas demandas históricas.

!!! ADELANTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LA LUCHA CONTINUA!!!

5 enero 2015.